

## **BASES FONDO “MEJOR ACCESO PARA TODOS 2019”**

### **Generalidades:**

Según el segundo estudio Nacional Discapacidad y datos actualizados del Registro Nacional de la Discapacidad, actualmente la comuna de Lebu cuenta con un total de 1.228 personas en situación de discapacidad, de los cuales el 68.2% es por discapacidad física. La mayor concentración de los casos se presentan en los tramos de 18 años a 59 años (627 casos), 60 años y más (484 casos).

Desde el año 2017 a la fecha por intermedio de la oficina municipal de Discapacidad se han gestionado la entrega de a los menos 40 sillas eléctricas a través de Senadis, evidenciando una problemática local de que las viviendas no cuentan con condiciones adecuadas de accesibilidad.

La Ilustre Municipalidad de Lebu en virtud a los requerimientos presentados por un porcentaje de la población de Adultos Mayores y Personas con discapacidad motora, referente a los problemas de accesibilidad en sus viviendas, se ha creado un fondo postulable no reembolsable denominado “**Mejor Acceso para todos 2019**”, cuya finalidad será financiar los mejoramientos de acceso principal.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Lebu tendrá a su cargo la responsabilidad del otorgamiento de dicho beneficio, previa evaluación de factibilidad técnica y económica.

### **Postulantes:**

Podrán postular a este fondo Adultos Mayores con discapacidad física o motora, personas que presente alguna discapacidad física y/o motora que acrediten domicilio en la comuna de Lebu, y presenten problemas de accesibilidad en sus viviendas.

### Requisitos.

- Pertener hasta el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, según cartola Registro Social de Hogares.
- Registrar domicilio en la comuna de Lebu.
- Tener discapacidad motora o física según Registro Nacional Discapacidad o Certificado Médico.

### La documentación a presentar.

- Registro Social Hogares
- Fotocopia de Cédula Identidad
- Fotocopia de Credencial Discapacidad o certificado médico.
- Ficha de Solicitud de Beneficio

### Fecha postulación

Desde el 22 de julio 2019 al 23 de agosto del 2019.

### Criterios Evaluación

CRITERIOS	PORCENTAJES
REGISTRO SOCIAL HOGARES	40%
PORCENTAJE DISCAPACIDAD	30%
EDAD	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad Género</li> <li>• Ruralidad</li> <li>• Ayuda Técnicas</li> </ul>	10%

Los antecedentes serán evaluados en primera instancia por la Comisión Técnica conformada por: Directora Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal, Encargada Adulto Mayor, Encargada de Discapacidad y Técnico Construcción.



## El retiro de bases y postulación

Se hará en la Dirección de Desarrollo Comunitario con Trabajadora Social de Adulto Mayor o Encargada Discapacidad en horario de atención de 08:15 a 12:45 hrs de lunes a viernes.

También se podrá bajar o imprimir bases desde el sitio [www.lebu.cl](http://www.lebu.cl).

Podrá hacer la postulación el usuario directo del beneficio, así también lo podrá realizar el trámite un familiar

## Cronograma

Fecha	Detalle
Lanzamiento	11 de julio 2019
Difusión	11 de Julio 2019 a 19 de julio 2019
Postulación	22 de julio 2019 al 23 agosto 2019.
Evaluación comisión	26 agosto 2019 al 24 septiembre 2019.
Entrega de resultados	25 septiembre 2019
Ejecución de mejoras de accesibilidad	14 octubre 2019 al 28 febrero 2020.
Evaluación	Marzo 2020.